

BUIN, 07 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2037 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 456**, de fecha 16 de mayo de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla para el Concejo Municipal la subvención municipal requerida por la Junta de Vecinos Lo Salinas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 12.353, de fecha 02.10.2023 ingresada por Alicia Tapia Vielma, en representación de la Junta de Vecinos N° 8 Lo Salinas, donde solicita subvención municipal.
- ✚ Solicitud de Subvención Municipal, presentada por Alicia Tapia Vielma, en representación de la Junta de Vecinos N° 8 Lo Salinas.
- ✚ Permiso de Intervención de Terreno de fecha 19.03.2023, suscrito entre la Junta de Vecinos Lo Salinas y Maximiliano Sánchez.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de fecha 22 de abril de 2024.
- ✚ Fotocopia RUT de la Junta de Vecinos.
- ✚ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de Junta de Vecinos Lo Salinas, de fecha 22 de abril de 2024.
- ✚ Certificado Provisorio N° 127, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por el Secretario Municipal, donde certifica que la Junta de Vecinos Lo Salinas ingresó documentación de la elección para actualización de su directorio.
- ✚ Informe Técnico sobre el estado fitosanitario de dos ejemplares arbóreos presentes en Camino Buin Maipo esquina Callejón Lo Salinas, emitido por la Unidad de Áreas Verdes y Arbolado Urbano de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Descripción y Resumen del Proyecto "Plaza Esquina Lo Salinas" elaborado por Maximiliano Sánchez-Estudiante de Pregrado Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca.
- ✚ Certificado de Subvención, de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado del Depto. de Contabilidad-D.A.F., en que informa que la Junta de Vecinos Callejón Lo Salinas N° 8 no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.

2.- El **Certificado N° 25**, de fecha 19 de abril de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas señala que la I. Municipalidad de Buin tiene disponibilidad de fondos para otorgar subvención a la Junta de Vecinos Lo Salinas.

3.- El **Certificado N° 04**, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, durante el presente ejercicio, para otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Lo Salinas.

4.- Con fecha 28 de mayo de 2024 en Decreto Alcaldício N° 1923, se sanciona el Acuerdo N° 518 del Concejo Municipal que aprueba otorgar subvención municipal a la Junta de Vecinos Lo Salinas, por un monto de \$2.000.000.-.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a la **JUNTA DE VECINOS LO SALINAS**, RUT N° 65.185.691-4, representada por *Alicia Tapia Vielma*, Cédula de Identidad N°

2.- La Subvención tiene como objetivo la construcción de un espacio público común con destino final de utilización como plaza.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Junta de Vecinos Lo Salinas.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.037 denominada Junta de Vecinos N° 8 Lo Salinas, Centro de Costo 290402.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZG, MHS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2024\Junta de Vecinos Lo Salinas.doc